



AVISO DE SESIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, 36 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EN EL ACUERDO NO. IETAM-A/CG-08/2020, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES** SESIONARÁ EL DÍA **20 DE ENERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**, DE MANERA VIRTUAL AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el recurso de defensa de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave TE-RDC-11/2022, mediante la cual se revocó el acuerdo de sobreseimiento SE/IETAM/01/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto en el expediente PSE-11/2022, ordenando tramitar, sustanciar y resolver la denuncia interpuesta por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.
- III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-152/2022, instaurado en cumplimiento al acuerdo emitido por el pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitido en el expediente SER-PSC-169/2022, mediante el cual se declaró la competencia en favor de este Instituto, para resolver el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CG/391/2022, iniciado en contra del C. Américo Villarreal Anaya, otrora candidato a la gubernatura de Tamaulipas, con motivo de la vista dada a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por parte de la citada Sala Regional, a fin de que determinara lo conducente, respecto al posible beneficio obtenido por parte del citado ciudadano, con motivo de la asistencia del Secretario de Relaciones Exteriores a un evento proselitista realizado en favor del otrora candidato antes mencionado.